



Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Para : SEÑORES DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL BAGUA.

De : **AMELIA QUISPE AREVALO**
DIRECTORA
001349 - DIRECCION UGEL BAGUA

Asunto : DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 010-2026-MINEDU – PROCESO DE MATRÍCULA 2026.

Referencia : INFORME 000008-2026-G.R.AMAZONAS/UGELBACA-ODS (5FEB2026)

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente, a nombre de la **Unidad de Gestión Educativa Local N° 303 Bagua**, y a la vez comunicarles que, en atención al documento de la referencia, emitido por la Oficina de SIAGIE, se ha dispuesto la difusión inmediata de la **Resolución Ministerial N° 010-2026-MINEDU**, la cual aprueba la Norma Técnica denominada “**Disposiciones que regulan el proceso de matrícula en la Educación Básica**”.

Al respecto, mediante el **Memorando Múltiple N° 000016-2026-G.R. AMAZONAS/GRDS-DREA**, se informa la publicación de la citada Resolución Ministerial, disponiéndose su difusión a las instancias correspondientes, con la finalidad de asegurar su estricto cumplimiento durante la planificación y ejecución del proceso de matrícula 2026 en el ámbito jurisdiccional.

La **Resolución Ministerial N° 010-2026-MINEDU** establece lineamientos claros y precisos orientados a garantizar un proceso de matrícula **ordenado, oportuno y transparente** en las instituciones de Educación Básica, promoviendo el acceso, la permanencia y la continuidad educativa de los estudiantes, en concordancia con la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación.

En ese sentido, la difusión y socialización de la mencionada Norma Técnica permitirá que las instituciones educativas bajo su dirección planifiquen y ejecuten adecuadamente el proceso de matrícula 2026, asegurando que las acciones desarrolladas se realicen de manera clara, organizada y conforme a las disposiciones establecidas por el sector Educación.

Por lo expuesto, **se recomienda a las Instituciones Educativas dar estricto cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 010-2026-MINEDU durante todo el proceso de matrícula 2026**, a fin de garantizar un proceso eficiente, oportuno y en beneficio de la comunidad educativa.

Finalmente, se recuerda que la Resolución Ministerial N° 010-2026-MINEDU se encuentra disponible para su consulta en el portal institucional del Ministerio de Educación, a través del siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/7603336-010-2026-minedu>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

AMELIA QUISPE AREVALO
DIRECTORA
001349 - DIRECCION UGEL BAGUA

N° EXPEDIENTE: 2026-0010929
CC.: CC..

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: CSAELED